



Fecha Octubre 7 de 2025
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202510073
RESPUESTA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cartagena de Indias, D. T. y C., 07 de octubre de 2025

Señor:

JAIRO MORALES

Teléfono 3145968751

Correo: bocagrandeiglesia@gmail.com

REF: RESPUESTA A SU DENUNCIA RADICADA D-037-2025

Cordial saludo,

La Contraloría Distrital de Cartagena ha recibido a través de su red social Instagram su denuncia sobre presunta irregularidad de la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, en otorgar licencia para construcción de apartamentos turísticos y centro comercial dentro de predios de la Iglesia del Barrio Bocagrande.

Al respecto le informo que, luego de analizada su denuncia, se determinó dar traslado por competencia a la Procuraduría Provincial de Cartagena, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Se anexa oficios de traslado, igualmente se le informa que, en adelante, la competencia para atender su solicitud es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Agradecemos su confianza en nosotros.

Cordialmente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Anexos: Oficio de traslado S202510072



www.contraloriadecartagena.gov.co



contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46



Telf. (605)6521328



Fecha Octubre 7 de 2025
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202510072
Oficios Externos
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. octubre 07 de 2025

Doctor
RAUL ANTONIO VARELA CONTRERAS
Procurador Provincial de Cartagena

REFERENCIA: TRASLADO POR COMPETENCIA DENUNCIA D-037-2025

Cordial saludo,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a su despacho, denuncia recibida presentada por medio de la red social Instagram por el señor Jairo Morales, sobre presunta irregularidad de la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena, en otorgar licencia para construcción de apartamentos turísticos y centro comercial dentro de predios de la Iglesia del Barrio Bocagrande.

De otra parte, se enviará al ciudadano copia del presente oficio de traslado y se le informará que, en adelante, su denuncia será competencia de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Anexos: Denuncia D-037-2025



www.contraloriadecartagena.gov.co



contactenos@contraloriadecartagena.gov.co



Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46



Telf. (605)6521328